¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 13 de su publicacion.] BUENOS AIRES, LUNES 30 DE MAYO DE 1836. (NO 3,895.

LA GACETA MERCANTIL.
☞Se publica diariament· en su imprenta calle de Cangallo No. 75.
,.....PRECIO......
Subscripcion por mes.......7 Pesos
Números súeltos...........3 Reales.
☞Se vende en la misma Imprenta.

A quien le interese.

SE vende leña de rama gruesa y delgada: estacones de durazno y sauce para corral, troncos y raices de durazno, y una manada de yeguas de pisadero gordas. Para tratar ocúrrase al No. 31 calle de la Esmeralda m24 8pd2

MEMORIA
SOBRE
LOS PESOS Y MEDIDAS

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el Sr. D. Felipe Senillosa, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

—

ACABA de publicarse esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor, y se halla de venta en esta imprenta á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que reciprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la Memoria se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dán todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ó en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas sin necesidad de tener los originales á la vista.

Se Vende

Una esclava para cocinar ó para el servicio de adentro. Ocúrrase á la Plaza del Comercio No. 40.

m28 2p

Aviso
A los Fabricantes de Muebles.

EN la fábrica de muebles, No. 154 calle de Belgrano, se vende una partida de caoba de varios guesos, y algunas chapas. m24 6pd1

EL RETRATO

DE la Heroina de la Restauracion, de la Compañera del Ilustre Restaurador de las Leyes, el retrato de la Señora Da. ENCARNACION ESCURRA DE ROSAS, saldrá mañana, aniversario del 25 de Mayo, en la Litografia del Estado, calle de la Catedral No. 17. m24 tfs

Mansanas de Córdoba.

ACABAN de llegar unas pocas barricas; en la calle de Cangallo, núm. 96. m20 tfs.

Se Necesita Conchavar

UN matrimonio sin hijo, en una quinta inmediata a la ciudad. Ocúrrase á esta imprenta. m28 tfc

AVISO.

DA. JUANA CASCO, viuda del finado Capitan D. Juan José Barragan, teniendo noticia de que D. Pastor Monsalvo trata de vender los terrenos que quedaron por fallecimiento de dicho finado, situados al otro lado de la Cañada de la Cruz, avisa al público que dicha propiedad está en litis y por lo tanto no será legal la venta que efectuare.

A ruego de Da. Juana Casco, su hijo político—

José Pita.

m27 3p

3,000 a 5,000$

SE necesitan tomar à réditos sobre hipoteca libre de todo gravámen, en una finca que vale diez y ocho mil pesos, sita en la calle de Balcarce, con 7 piezas, 3 empapeladas, y las demas pintadas, dos patios y una huerta. La persona que los quiera dar ocurra á la calle de las Piedras No. 208. m27 3p

Aviso.

EN calle de Corrientes No. 154 se vende una rueda grande de fierro colaod, de cuatro pies y medio de diámetro, con su dentadura y linterna correspondientes, propia para atahona ó para manejo de cualesquiera máquina: la rueda y la linterna son nuevas, sin uso. m27 3p

100 PESOS de Gratificacion,

SE dán on la calle de Cuyo No. 26, al que hubiese hallado un alfiler de pecho de forma circular, con una piedra jónica en el medio y guarnecido de brillantes, que se perdió en la noche del 23 en la calle de la Florida.

m27 3p

Importante.

SE previene al Público que, habiéndose extraviado dos Billetes de Receptoría bajo los números 3,495 y 3,497, de á 3 mil pesos cada uno, se han hecho las advertencias correspondientes para que solo sean abonados á su legítimo dueño; y se suplica al que los haya encontrado, se sirva entregarlos al Tesorero General D. Felipe Escurra, por ser absolutamente inútiles á otro que al dueño. m23 tf*

Se Necesita

UN hombre para hacerse cargo de una majada de obejas en la Banda Oriental, haciendoseles buen partido. Es escusado que ocurra nadie que no tenga práctica en este ramo de industria, y deje de exhibir recomendaciones satisfactorias de su conducta. En la calle del 25 de Mayo No. 5 darán razon. m25 3c

NOTICE.

A man wanted to take care of a flock ofi sheep in the Banda Oriental, where liberal encouragement will be given. None need apply unless they have had some practice in the campo, and understand Spanish, and can produce satisfactory recommendations. Apply at No. 5 calle del 25 de Mayo. m27 3c

Una Cocinera

SE necesita una que no tenga hijos, en la calle de Tucuman núm. 124 m21. tf*

A los SS. Viageros.

EN la oficina de la Gaceta Mercantil se halla un jóven que se encarga de correr todas las diligencias necesarias para sacar pasaporte, expidiéndose con la mayor prontitud y puntualidad.

Plantas y Arboles
Frutales, de adorno y de utilidad.

SE hallan de venta en la quinta y jardin de aclimatacion de Don Andres Throndike, sita junto á la Recoleta, sobre la barranca del Rio.

Hay algunas adiciones nuevas á su extensa coleccion anterior.—Este establecimiento útil ya es bien conocido por la variedad, calidad y sus precios módicos. La confianza adquirida por el propietario cuando ha sido menester dejar á su experiencia y juicio la seleccion de las plantas: el esmero y puntualidad en la ejecucion de las órdenes, son sus títulos de preferencia, sin necesidad de alucinar al público con nombres puestos á su capricho.

Siendo la compra hasta 50 pesos las plantas serán conducidas á cualesquiera parte de la ciudad. m24 tfc

¡VIVA LA FEDERACION!

Tercero aviso á los acreedores del concurso de Dorr, Reincke y Lees.

HABIENDOSE celebrado el acta de los acreedores de Dorr, Reincke y Lees convocada por un nuevo aviso el 13 del corriente mes de Mayo, y no habiéndose reunido todos los interesados, resolvieron los que concurrieron nombrar y en efecto nombraron de Síndico Asociado à D. Antonio Linch, para que con el otro único Síndico que habia quedado del dicho concurso D. Carlos Bunge procedan á la conclusion de él, practicando las ulteriores diligencias.—Igualmente se acordó esta nueva convocacion de los acreedores que no concurrieron aquel dia, para que concurran a la oficina del presente actuario y expresen su conformidad ó disconformidad con lo acordado en aquella acta, y se prefijó el término de ocho dias para la concurrencia á la oficina. Se publica para que llegue á noticia de los que no hayan concurrido. Buenos Aires, Mayo 24 de 1836.

Antonio Fausto Gomez,
m28 3c Escribano del Consulado.

¡Viva la Federacion!

—

Batallon Restaurador.

De órden del Sr. Coronel Gefe del Cuerpo son llamados al servicio para el entrante Junio las dos compañias tercera y cuarta. Todos los individuos que las componen se presentarán en este cuartel el Martes 31 del corriente para ser abonados.—El Sr. Coronel está resuelto à no perdonar á los inasistentes.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1836.

P. C.--*Francisco Barrera.*

☞ Interesantisimo.
Mudanza de Domicilio.
D. GUILLERMO MARSDEN,
Pintor Empapelador, &c.

TIENE el honor de poner en conocimiento de sus amigos, marchantes, y del público en general, que acaba de trasladar su acreditado establecimiento de pinturas &c., de la calle de la Florida No. 6, á la de la Victoria No, 39½, donde prosigue egerciendo todos los ramos de su oficio en pintar y empapelar casas, poner cielos rasos, y colocar campanillas con sus resortes correspondientes; y en fin en ejecutar todo lo que concierne al adorno interior y exterior de los edificios, comprometiendose á completar como siempre, todas las obras que se le confiaren con la mayor prontitud, esmero y elegancia, siendo comparables estas calidades solo con la excelencia de los materiales que subministra, y la extrema equidad de sus precios; no dudando, por tal conducta, de dar universal satisfaccion, y de merecer la misma distinguida proteccion que hasta ahora se ha dignado dispensarlo este generoso público.

En este nuevo almacen se hallará en venta, por mayor y menor, en todo tiempo el surtido mas extenso y completo de pinturas secas y en caldo, aceite, agua ras, pinceles, papeles, &c., como una infinidad de otros articulos relativos á los diversos ramos arriba especificados.

D. G. M. tambien ofrece con toda confianza en su eficacia una composicion que ha descubierto para inpedir que pase el agua por los techos; y ademas quita las manchas que hayan sido causadas en los cielos rasos por las goteras.

N. B.—Polvo de ladrillo para algamaza en cualquier cantidad, entregado en casa del comprador á 4 pesos, 4 reales fanega, y a 4 pesos fanega mandándola buscar.

m1I 1m

DOCUMENTOS OFICIALES.

Sala de Sesiones, Salta Abril 15 de 836.———

La Honorable Junta General de Representantes en sesion extraordinaria de esta fecha ha tomado en consideracion la renuncia del mando hecha por el Sr. Gobernador y Capitan General provisorio de la Provincia; y se ha expedido en el particular como sigue.

Art. 1. No ha lugar á la dimision del mando provisorio de la Provincia, que hace el benemérito ciudadano, coronel mayor D. Feli e Heredia.

2. La Honorable Junta General procederá oportunamente al nombramiento en propiedad del Gobernador de la Provincia.

3. Comuníquese.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la Honorable Representacion Provincial.)
JOSE DOMINGO DE LA RIESTRA.

Juan Francisco Valdes—Secretario.
Francisco Araoz--Secretario.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General provisorio de la Provincia.

———

La Representacion General de la Provincia reunida en sesion extraordinaria de esta fecha en número legal, ha tenido á bien expedir el siguiente decreto.

Art. 1.° Queda nombrado Gobernador y Capitan General de la Provincia el Sr. Coronel Mayor D. Felipe Heredia por unanimidad de sufragios.

Art. 2. Se designa el dia de mañana á las diez para su recepcion.

Art. 3 Comuníquese al P. E. á los fines consiguientes.

Sala de Sesiones de Salta, Abril 19 de 1836.

(El Presidente de la H. J.)
JOSE DOMINGO DE LA RIESTRA.
Juan Francisco Valdez, Secretario.
Francisco Araoz, Secretario.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia.

——

Salta, Abril 20 de 1836.———

Cúmplase esta honorable sancion, publíquese por bando, imprímase, circúlese, y dése al Registro Oficial.

FELIPE HEREDIA.
Toribio Tedin, Secretario interino.

———

Salta, Abril 25 de 1836.———

A la M. H. J. G. de RR. de la Provincia.

Desde que V. H. no hizo lugar á mis legales renuncias del mando de la Provincia, y despues que tuvieron el mismo resultado las eficaces instancias con que verbalmente las robustecí ante la comision que la Honorable Sala destinó cerca de mi persona, acepté por fin el nombramiento de Gobernador y Capitan General, que se dignó confiar á mis débiles fuerzas, y ofrecí mis servicios sin reserva, en favor de los sagrados derechos del Pueblo, y de su futuro bienestar. Mas yo debo confesar con la buena fé que rige mis principios, que al prestar mi avenimiento ignoraba (y no es estraño) que la ley provincial de 4 de Octubre del año pasado de 1834 escluye de la silla de la magistratura al que no sea precisamente nacido en la provincia de Salta, aun cuando tenga el honor de pertenecer á la familia Argentina, con las demas trabas que envuelve dicha ley. Ella ha venido recien á mi noticia, y aunque de hecho la considero derogada, ó sin vigencia, desde que V. H. fijó sus sufragios en mi inmérita persona para encargarme el poder, se me permitirá observar, que mi ignorancia con respecto á la mencionada ley no salva al cuerpo Representativo, que ni podia ignorar su existencia, ni mucho menos que yo era nacido en la de Tucuman.

En este concepto es, que mi delicadeza se interesa altamente en el pronto esclarecimiento de este asunto, sin que en el entretanto me sea permitido dar un paso adelante; tanto mas cuanto que de este modo se consulta el respeto á la ley, y la dignidad del poder que la dictó. No tendré embarazo en contramarchar, reiterando mis anteriores renuncias, si V. H. no se expide con la prontitud demandada por las circunstancias, y por la paralizacion, que á la vez sufre el despacho de los negocios, con no poco perjuicio público.

Dios guarde á V. H. muchos años.

FELIPE HEREDIA.
Toribio Tedin,
Secretario interino.

———

La Honorable Representacion General de la Provincia en sesion extraordinaria de 26 del corriente, ha tenido á bien expedir el siguiente decreto.

Art. 1. Todo ciudadano de la República Argentina podrá ser nombrado Gobernador y Capitan General de esta Provincia, siempre que hubiese prestado servicios distinguidos á ella, ó á la República en general, y tenga treinta años de edad: quedando por consiguiente revocada en esta parte la ley de 4 de Octubre de 1834.

2. Comuníquese al P. E.

Sala de Sesiones, Salta Abril 27 de 1836.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. R. P.)
JOSE DOMINGO DE LA RIESTRA.

Juan Francisco Valdes, Secretario.
Francisco Araoz, Secretario.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia.

———

Casa de RR. de Salta, Abril 18 de 1836.———

La Honorable Sala de RR. de la Provincia: Considerando.

1. Que el ilustre Protector de la Provincia, General en Gefe de las fuerzas Confederadas, Gobernador y Capitan General de la de Tucuman, Brigadier D. Alejandro Heredia, es uno de los primeros Campeones de la libertad.

2. Que en la defensa de la causa Nacional de la Federacion, ha prestado su mas firme y decidida cooperacion, hasta afianzarla en todo el territorio de la República, librando á aquella de sus mas encarnizados enemigos.

3. Que su cooperacion al frente de su vraba columna ha dado la paz interior, y esterior á esta Provincia, librand la de la devoradora anarquia, que por todas partes la amenaza a.

4. Que su noble y generosa conducta transmitida á los valientes guerreros que le han acompañado, le hacen acreedor á un público reconocimiento: Ha acordado y decreta.

Art. 1.° Se reconoce en la Provincia de Salta el grado de Brigadier Genaral, que obtiene por la de Tucuman, el Exmo Sr. D. Alejandro Heredia, Gobernador y Capitan Genrral de la misma, y Protector de esta, declarandosele todas las escepciones, prerogativas y privilejios, que como á tal Brigadier General le corresponden en aquella.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia, á los fines consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la Honorable Junta de RR.)
JOSE DOMINGO DE LA RIESTRA.
Juan Francisco Valdez, Secretario.
Francisco Araoz, Secretario.

Exmo. Sor. Gobernador y Capitan General Provisorio de la Provincia.

Salta, Abril 19 *de* 1836.

Cúmplase esta honorable sancion, publíquese por bando, imprímase, circúlese y dése al Registro Oficial.

FELIPE HEREDIA.
Toribio Tedin, Secretario interino.

¡VIVA LA FEDERACION!

Sala de Sesiones de Salta, Abril 18 de 1836.

La Honorable Junta General de Representantes en sesion de esta fecha, considerando:

1. Los relevantes servicios que el Exmo. Sr. Protector de la Provincia, General en Gefe de las fuerzas confederadas Brigadier D. Alejandro Heredia, ha rendido á la causa de la Libertad y de la Independencia desde el glorioso año diez.
2. Que impelido de un patriotismo emulable ha consagrado su vida á la asecucion de estos goces, ocupándose constantemente del bien y felicidad de los Pueblos.
3. Que á su mano protectora, y á su acertado tino, debe la Provincia de Salta el inestimable bien de la paz interior y exterior que hoy disfruta, despues de haberla libertado de la anarquía funesta en que la habia sumido el génio del mal.
4. Que por un generoso desinteres en la no interrumpida série de destinos á que ha sido llamado por el voto de sus conciudadanos, no ha adquirido fortuna alguna para legar á sus hijos.
5. Que el cuidado de la educacion de estos es de un interes general para la futura felicidad de la Nacion, con otras justas consideraciones que se han tenido presentes:

La Honorable Representacion ha tenido ha bien decretar los artículos siguientes.

Art. 1. Se acuer a una pension anual de seiscientos pesos en favor de D. Máximo Alejandro Heredia, hijo del benemérito Protector de la Provincia, General en Gefe de las fuerzas confederadas Brigadier D. Alejandro Heredia, para ayudar á su educacion y estudios correspondientes á su distinguida clase.

2. Esta pension durará el término de diez años contados desde la fecha del presente decreto.

3. Cesará la pension de que habla el artículo 1.º, tan luego, como se establezca un colegio en la Provincia, de educacion pública, al que se aplicará la cuota designada, en el cual se le dará gratis un lugar preferente al jóven agraciado.

4. Comuníquese al P. E á los fines consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

El Presidente de la H. Representacion,
JOSE DOMINGO DE LA RIESTRA.
Juan Francisco Valdez, Secretario.
Francisco Araoz, Secretario.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Provisorio de la Provincia.

Salta Abril 19 de 1836.

Cúmplase esta honorable resolucion: tómese razon en la Tesorería de la Provincia; imprímase, y dese al Registro Oficial.

FELIPE HEREDIA.
Toribio Tedin, Secretario interino.

Tómese razon en el libro respectivo de esta Tesorería General de Hacienda á fojas 13 vuelta y 14.

Salta, Abril 19 de 1836.

ANTONIO DEL PINO.
Es copia.—*Toribio Tedin*, Secretario.

Sala de Sesiones de Salta, Abril 13 de 1836.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

La Honorable Representacion General de la Provincia en Sesion de anoche, ha sancionado lo que sigue.

Art. 1. Se nombrará una Comision del seno de la Sala compuesta de tres individuos para felicitar á S. E. el Sr. General en Gefe de las fuerzas confederadas Brigadier D. Alejandro Heredia.

2. La Comision transmitirá á S. E. el Sr. General los sentimientos de gratitud que animan á la Representacion General hácia su benémerita persona, tributándole las gracias por los servicios, proteccion y amparo que ha prestado á la Provincia.

Dios guarde á S. E. muchos años.

JOSE DOMINGO DE LA RIESTRA, Presidente.
Juan Francisco Valdez, Secretario.
Francisco Araoz, Secretario.

¡VIVA LA FEDERACION!

En esta capital de Jujuí, à los veinte y tres dias del mes de Abril de mil ochocientos treinta y seis años: reunidos à toque de campana los señores de la Ilustre Municipalidad que van subscriptos, y el ministro secretario de Gobierno, acordaron la convocacion y reunion de todo el pueblo, sin distincion de clases ni personas, con el interesante objeto de hacerle presente el remarcable merito del Ilustre gefe y demas oficiales, que habian c mandado las fuerzas federales introducidas en esta plaza, á costa de no pequeños sacrificios, con solo el fin de restablecer el órden y la paz de la provincia; de acallar un clamor tan comun, contiuado y lastimero de la multitud de oprimidos, ya que se disputaban con las fieras, los lugares mas ocultos de sus selvas, para librarse de la saña perseguidora con que se les buscaba y trataba; y por último para enjugar las lágrimas de tanto infeliz, que no contando con mas prosperidad ni subsistencia sobre la haz de su tierra, que sus pequeños rebaños, los veian consumidos al rigor de un frenesí, y de una anarquía, que si nunca habia sido esperimentada en esta provincia, habia desplegado lo mas funesto y malo, que se habia visto en las demas provincias acostumbradas á sufrirla; y habiéndose asi acordado, se dignó la Ilustre Municipalidad invitar al señor ministro de Gobierno, para que se sirviera presidir aquel acto con el indicado objeto, y habiéndose prestado á ello, ordenó el Señor Presidente de la Municipalidad, que los jueces de cuartel convocasen en cada uno de ellos, y sin excepcion de personas, á todos los individuos que los habitasen, sin perjuicio de la convocatoria que se hiciese por la campana del cabildo. Cumplidas con la mayor exactitud dichas órdenes, se vió agolparse á las casas consistoriales un numeroso pueblo, que en su semblante publicaba el placer de ser obediente à ellos, y habiéndose arreglado esta multitud con aquella circunspeccion y silencio que son dignos de tan soberano acto, ocuparon sus asientos los Ilustres Municipales, y el ministro de Gobierno, quien como Presidente tomó la palabra, manifestando, que si el pueblo habia tenido una justicia para que sus clamores y sentimientos recabasen la presencia de una respetable fuerza, que le reemplazase su tranquilidad, y le salvase sus primordiales derechos, conculcados ya por la hidra de la anarquía, era tambien muy regular y justo, que manifestase en grado eminente su gratitud con los pacificadores, pues habiendo defendido hasta el mas inerme de los ciudadanos, les era debido un perpetuo reconocimiento, que habia llegado el caso de manifestar. Dijo aun mas dicho señor ministro, que á su parecer ningun otro correspondia mejor, que el de proclamarlo por restaurador del órden de la provincia, y su protector, reconociendo asi mismo todos los títulos militares ó graduaciones, con que era condecorado tributándole el homenaje de contarlo siempre como el primero de sus gefes, para que como tal disponga y obre libremente lo que convenga, toda vez que llegue la provincia á verse en los mismos conflictos de que la salvó sin perjudicar á nadie; y no dando lugar á esplanar y corroborar mas estas razones el alboroto del pueblo, fué una misma la aclamacion, y tan ruidoso el acto, que dicho Señor Presidente prefirió aquel espresivo desahogo de un placer natural, á todos los discursos que pudiera vertir la elocuencia del mejor republicano de la que se tuvo por Roma libre. Pasado este transporte, se contrajo á manifestar al pueblo, la cooperacion, la influencia, y demas afanes que con este fin habia desplegado los Exmos. Señores Brigadier D. Juan Manuel Rosas, D. Estanislao Lopez, y D. Felipe Ibarra,; y que por unisonancia de razones, se les debia igual gratitud, correspondiendole al pueblo demostrarla en la parte que á cada uno de ellos convenia: que particularmente el Exmo. Señor Brigadier General D. Juan Manuel Rosas, habia sido distinguido por su provincia con el renombre de Restaurador de las Leyes, cuyo título lo acreditaba el beneficio que prácticamente habian comenzado ya á esperimentar todas las provincias del interior; y que por lo tanto, ningena mas obligada que la nuestra, á proclamarlo como tal. La disposicion de júbilo con que se habia proclamado protector al Señor General Heredia, y con que se escuchaba todo lo que se hablaba, debia estar en mengua para que tuviese lugar la palabra que habia tomado el señor ministro de Gobierno: pero no fué asi porque el movimiento popular, y la aclamacion general en que prorampió la multitud, que no siendo posible embarazar estos ímpetus que soplaba el aire de libertad con que se presentó el pueblo, se tuvo á bien por dicho Señor Presidente, admitir lo que el pueblo voluntariamente quisiese proclamar, y fué que por su órden se comenzó á aclamar por Restaurador de las Leyes de la República, y Brigadier General de esta provincia al Sr. Rosas; por Brigadier General de la misma, y General de la Federacion Argentina, al Señor Lopez; por Brigadier al Señor Ibarra; y atendiendo à que el actual gefe que preside la provincia de Jujuí, coronel de ejército D. Pablo Aleman ocupó constantemente en la guerra de la Independencia Nacional las filas de los inmortales guerreros que la supieron conseguir, adquiriendo con sus servicios los grados de que hoy se ve condecorado, se e aclama por Brigadier de ella, del mismo modo que se le aclama como á tal al bravo pacificador de la misma provincia, coronel mayor D. Felipe Heredia á quienes se les répresentaria como un pequeño homenage del pueblo de Jujuí, quien queria honrarse de contarlos en el rango de sus primeros gefes, desde el dia de la fecha, pidiendo en uso de su soberanía, que al transmitir esta acta, se espiden y remitan sus correspondientes despachos; y de haberse asi demostrado, quiera conferir, y conferia sus amplios poderes á la Ilustre Municipalidad, para que á su nombre se asentase la acta, y la autoridad, desempeñando del modo mas vivo todos los demas cumplimientos de gratitud, cuya celebracion se mandase hacer con iluminacion pública y repique general. Así se acordó, y celebró, y estendió esta acta popular en la sala de la Municipalidad hoy dia de la fecha, firmándola con el señor ministro todos los demas señores Municipales, como apoderados para este acto y objeto de que doy fé.—*D. Bruno Oro*, Ministro Secretario.—*Juan Ignacio de Portal*, Presidente de la Municipalidad.—*Domingo Martiarena*, Juez de segunda Nominacion.—*Mariano del Morat*, Regidor Décano.—*Francisco Noble Carrillo*, Regidor defensor de menores.—*Andres Francisco Ramos*, Regidor defensor de pobres.—*Santiago de Eguia*, Síndico procurador de ciudad.—*Hipólito Ulloa*, Asesor General.—Antemi—*Pedro Antonio de Aguirre*, Escribano de Gobierno.

Está conforme con la acta original de su referencia à la que en caso necesario me remito y de órden del Exmo. Señor Gobornador y Capitan General de la provincia, se sacó el presente que lo autorizo y firmo en Jujuí á los veinte y tres dias del mes de Abril de mil ochocientos treinta y seis años.

En testimonio de verdad.—*Pedro Antonio de Aguirre*, escribano público de Cabildo y Gobierno.

¡VIVA LA FEDERACION!

Mendoza, Marzo 22 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.—

A la H. Sala de RR. de la Provincia.

HONORABLE SR.

La esperiencia suministrada por 26 años de alteraciones mercantiles, y el resultado funesto que algunas provincias han tenido en su agricultura, y todas en su industria y comercio; como la publicacion de la ley de Aduana fecha 18 de Diciembre de 1836 en Buenos Ayres de que el Gobierno os considera instruida, le aconsejan elevar á la consideracion de V. H. el adjunto proyecto de ley en proteccion de los tres ramos principales que nuestra Provincia disfruta por los favores que le dispensó la naturaleza.

Al proponer á V. H. la prohibicion de algunos artículos cuyas primeras materias son estrañas á nuestro suelo, no es su ánimo privar á sus conciudadanos del uso de ellos, pues creyen o que en la sabiduria y facultades del H. C. Legislativo está el arbitrio de moderar á estas, el derecho de introduccion, ve que, al mismo tiempo que sean favorecidos nuestros consumidores, y el comercio menos trabado en sus especulaciones, los artesanos progresarán aumentando su fortuna y número, importando todo, una mejora para la sociedad.

Las minutas adjuntas que señalan los precios de sombreros, calzados y obras de ferreterías, son presentadas por los mismos artesanos de cada grémio, y como ellos hayan asegurado al Gobierno compensarlos éstos satisfactoriamente su trabajo, no es de temer que la ley prohibitiva sea un motivo de que ellos monopolicen, complotándose en daño público, á mas de que, es de advertir, que el número de cada clase es bastante, y desigual en sus necesidades para conservar el equilibrio en esos casos.

Dios guarde á V. H. muchos años.

PEDRO MOLINA.
JUAN DE ROSAS.

PROYECTO DE LEY.

Correccion á la Ley de Aduana.

El Poder Ejecutivo de la Provincia presenta á la sancion de los Sres. Representantes en proteccion de la industria fabril, la siguiente prohibicion.

Art. 1. Desde esta fecha en un mes queda prohibida la introduccion de sombreros extrangeros, herraje de puertas, podones, hachas de una y dos manos, ventanas y su herraje, clavos de dos y media pulgada arriba, los de pipas y barriles, planas de albañil, rejas de arado, machetes, palas, estribos, frenos, espuelas, evillas para correajes, monturas, y toda argolla, barretas, herraduras para caballos, picos, cadenas de fierro y martillos, eslabones para fuego, romanas, parrillas, fieles de balanza de fierro y toda obra de lata.

2. Queda igualmente prohibida la introduccion de muebles de madera, ropa hecha, gergones, alfombras para Iglesia, tripes para alfombras, fresadas, ponchos y gergas de ultramar sean cortadas ó en pieza, pavilo, medias de lana ordinarias, los aceites de oliva y linaza, oblea, escobillas, peines y peinetas de asta,

3. Prohibese en igual forma la introduccion de calzado de cualesquiera clase y calidad, gorras de hombres y niños y evillas para zapatos.

4. Comuníquese para su cumplimiento &c.

Mendoza, Marzo 22 de 1836.

MOLINA.
JUAN DE ROSAS.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, MAYO 30 DE 1836

¡VIVA LA FEDERACION!

Si es un deber del buen ciudadano prestar sus servicios á la patria, segun su capacidad y posicion social, incumbe tambien á la gratitud pública honrar y premiar de algun modo esos servicios, cuando evadiéndose de la esfera comun, invisten un carácter eminente por la suma de importantes bienes que proporcionan al pais y heróico por las glorias con que lo ilustran. En estos principios de eterna verdad y de conocida conveniencia general se fundan las sanciones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta y la espresion del pueblo de Jujuy; todo lo cual consta de los importantes documentos oficiales que tenemos la satisfaccion de publicar hoy asi como el nombramiento del benemérito Sr. Coronel Mayor D. Felipe Heredia para Gobernador y Capitan General de la espresada provincia de Salta. Estas demostraciones elocuentes y clásicas, y las de que anteriormente hemos instruido al público por los documentos insertos en el númeró 3892, son dignas de pueblos que saben apreciar el mérito sobresaliente y las grandes vírtudes cívicas, y que en lo positivo y real de los bienes y mejoras que sienten encuentran el estímulo mas poderoso para proferir aplausos y adjudicar honores á los ilustres campeones de la Federacion que los han salvado del abismo espantoso de males á que corrian impetuosamente, y colocádolos en la senda que debe conducirlos á su verdadera y sólida prosperidad.

El verdadero patriotismo es el único que merece y que puede obtener tan sinceras y espresivas demostraciones; porque juzgado á la luz de los hechos, y por sus benéficos procedimientos excita en los pueblos esas simpatias que jamas se forman y sostienen, sino por la práctica del bien y el constante egercicio de un amor puro y acendrado por la felicidad general.

Extractamos del Mensage del Presidente de los Estados Unidos la parte relativa al ramo de Hacienda.

Diciembre 7 de 1835.

La condicion de la hacienda pública jamas ha sido mas floreciente que en el presente periodo.

Desde mi última comunicacion anual, todo el resto de la deuda pública ha sido pagado ó puesto su importe en deposito, para que lo reciban los acreedores, cuando gusten. Todos los compromisos pecuniarios del Gobierno han sido pronta y honrosamente cumplidos, y quedará un balance en Tesorería á fin del presente año de cerca 19,000,000 de ps. Debo creer que despues de cubiertos los gastos extraordinarios y otros que han debido hacerse el remanete será de 11,000,000 que el Congreso podrá aplicar á nuevos obgetos ó á la mas pronta conclusion de las obras ya principiadas. Para estos obgetos y para satisfacer los gastos corrientes del siguiente año se calcula que se recibirán en él otros 20,000,000 mas.

Si el Congreso hace las aplicaciones conforme á los presupuestos que se le presentarán por los diferentes departamentos y que ascienden como á 24,000,000 aun asi quedará un sobrante como de 6,000,000 ps. Esta suma podrá en mi opinion aplicarse utilmente á la mejora de nuestros Arsenales ó á nuevas obras que no estan comprendidas en el presente presupuesto.

Es pues nuestro deber disminuir cuanto se pueda el peso de los impuestos, y mirar todas las restricciones que gravitan sobre el Comercio y navegacion de nuestros Ciudadanos como males que es preciso mitigar, siempre que lo permita la legislacion y politica de las naciones estrangeras, la proteccion á nuestras propias producciones y el deber primario de nuestra independencia y defensa.

Que hemos hecho mucho en favor de nuestros ciudadanos, por los cambios egecutados en el pago de la deuda pública y por la adopcion de diferentes leyes, se manifiesta, comparando el año de 833 con los dos últimos, en que ha habido una diminucion de 25 millones, habiendose reducido los gastos, fuera de la deuda pública, á mas de 9 millones.

Entre las pruebas de la prosperidad creciente del país, no es la menos consoladora, la que presenta el importe de las tierras vendidas en este año, que asciende á la extraordinaria suma de 11 millones de pesos. Esta circunstancia demuestra la rapidez con que la agricultura, la primera y mas importante ocupacion del hombre, adelanta y contribuye á la riqueza y poder de nuestro estenso territorio

Corresponde tambien al Congreso, en guarda de los intereses pecuniarios del país, no permitir, por una ley, como la de 1812, que se reciban billetes del Banco de los Estados Unidos en pago de las rentas públicas, y proveer al nombramiento de un Agente, cuyo deber sea encargarse de los libros y del capital de los Estados Unidos que hubiere en aquel establecimiento, cerrando toda comunicacion con él, desde el 3 de Marzo de 1836 en que espira su carta. Al disponer de este capital es muy esencial fijar clara y estrictamente las obligaciones y el poder del empleado, á quien se encargue este ramo del servicio público.

Por la correspondencia del Secretario de hacienda se verá que á pesar del gran capital que tienen los Estados Unidos en este establecimiento, no ha tenido el Gobierno noticia de si recibirá dividendo ó algun otro beneficio.

En el floreciente estado de todos los ramos de industria del pais, es agradable observar el efecto que han producido las recientes leyes reguladoras del valor del oro acuñado. Estas ventajas serán aun mas visibles en el año próximo, cuando empiecen á trabajar las casas de moneda mandadas establecer en la Carolina del

... de Guemi, ...
Ca., calle de Potosí No. 100. a26 tfe

ra tratar vease á su dueña que vive en la calle de la Florida No. 144. m24 tfe

FRANCISCO RIVERO. m3 6p

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.

Norte, Georgia y Lusiana. Ayudadas, como debe esperarse, por nuevas reformas en el sistema de Banco de los Estados, y por un juicioso arreglo de parte del Congreso, con respecto á la cústodia de la moneda pública, puede anticiparse con confianza, que el uso del oro y la plata como medio circulante se hará general en las transaciones ordinarias relativas al trabajo del hombre.

La gran medida, en los tiempos modernos es poner trabas eficientes al poder de los Bancos, para impedir esa escesiva emision de papel que causa las fluctuaciones en los valores reales y que hace incierta la recompensa del trabajo. Se creyó por los que establecieron el Banco de los Estados Unidos, que por el crédito que le daban la custodia del dinero público y otros privilegios, y por las precauciones que se tomaron para precaver los males que el pais habia sufrido de la quiebra de muchos de los establecimientos del Estado en aquel tiempo, se conseguiria toda la seguridad y beneficios de una moneda sólida, y se afianzarian las ventajas que se propuso la Constitucion cuando hizo privativa del Congreso la facultad de acuñar moneda y de regular su valor. Pero no es necesario decir que todas estas esperanzas se frustraron enteramente. Despues de los grandes embarazos y desgracias recientemente causadas por el Banco de los Estados Unidos, de que empieza el pais á convalecer, agravadas, como han sido por sus pretensiones á un poder, que desafiaba la autoridad pública, y que cambiaria todo el carácter del Gobierno, si se accediese á ellas, es preciso que todo hombre franco y de capacidad convenga que para lograr las grandes ventajas de una moneda sólida debemos dar á la legislacion un giro radicalmente diferente del que creó semejante establecimiento.

Al considerar los medios de conseguir un objeto tan importante, debemos echar á un lado todos los cálculos de conveniencia temporal, y no escuchar sino los que están en harmonía, con el verdadero carácter y permanentes intereses de la República. Tenemos que recurrir á los primeros principios y examinar, cuales han sido las causas que han impedido que el Congreso y las Legislaturas de los Estados no hayan satisfecho, en materia de circulacion, la espectacion publica, ni realizado resultados que correspondiesen á los que debian esperarse de la accion de nuestro sistema, fundado en el gran principio de la igualdad que lo cimenta, y en el espíritu de tolerancia, mútuas concesiones, y generoso patriotismo, que fué en su principio y debe ser siempre el elemento vital de nuestra union.

En este punto estoy seguro que no puedo equivocarme, cuando atribuyo nuestra falta de acierto al indebido ascendiente que se ha dado al espíritu de monopolio. Todos los peligros serios que aun tiene que correr nuestro sistema deben atribuirse á la costumbre de acudir á poderes influyentes y á corporaciones cubiertas de privilegios, cuya tendencia es adelantar los intereses de los pocos á espensas de los muchos. Hemos sentido ya una clase de estos peligros en las disputas que ha promovido el Banco contra el Gobierno en estos últimos cuatro años. Felizmente lo ha evitado por ahora la indignada resistencia del pueblo, pero debemos tener siempre presente, que el principio de que nacen se mantiene en accion y que no dejará de renovar sus esfuerzos en la misma ú otra forma, mientras tenga esperanza de suceso, fundada ó en el descuido del pueblo ó en la traicion con que sus representantes miran los progresos sutiles de su influencia. El Banco es en la realidad uno de los frutos de ese sistema que está en guerra permanente con el genio de todas nuestras instituciones: sistema fundado sobre una opinion política, cuyo principio fundamental es no mirar la voluntad popular como el mas seguro regulador del poder político, y cuyo objeto final é inevitable resultado, si llegase á prevalecer, sería consolidar todo el poder de nuestro sistema en un Gobierno central. Disipar la fortuna pública, y conceder privilegios esclusivos á corporaciones, serian los medios con que silenciosa y secretamente conseguiría, que los menos ejerciesen un poder sobre la conducta política de los mas, habiendo antes adquiridolo sobre el trabajo y ganancias del gran cuerpo del pueblo. Cuando este espíritu de monopolio forma alianza con el poder politico, la tirania y el despotismo son la consecuencia. Pero si alguna vez se emplea en los fines del Gobierno, debe ser constantemente observado, porque sino corrompe las fuentes de la virtud pública, y agita el pais con cuestiones perjudiciales á la armonia y á la consecucion de sus verdaderos intereses.

Debemos, pues, ver si en el presente estado favorable del pais, podemos tomar una medida efectiva contra este espíritu de monopolio, y probar practicamente con respecto á la moneda circulante y á otros grandes intereses, que no hay la necesidad que se ha creido tener hasta ahora del Banco. La esperiencia del último año ha confirmado la falsedad de que el Banco de los Estados Unidos fuese un agente necesario del Gobierno.— Sin su auxilio, mas diré, á despecho de todas las dificultades que ha creado, las rentas han sido puntualmente pagadas, las operaciones de cambio extrangero y domestico se han conducido perfectamente y el medio circulante ha mejorado mucho. Por medio de los Bancos de los Estados, que no tienen sus cartas del Gobierno general, ni son dirigidos por su autoridad, se ha recaudado y se ha pagado el dinero de los Estados Unidos, sin pérdida ni inconveniente, y la comunidad ha provisto á sus necesidades sin el menor tropiezo. Si, pues, bajo circunstancias tan poco favorables á la seguridad de la moneda, se ha visto que las consideraciones, en que funda el Banco de los Estados Unidos su derecho al favor público, son imaginarias, no puede dudarse que la experiencia de lo futuro será mas decisiva contra él.

Se ha visto pues que, sin la concurrencia de este gran monopolista se han cobrado y pagado los gastos públicos, y se ha demostrado tambien, que en lugar de ser necesario para contener los males del sistema de papel, ha podido emprenderse sin su auxilio la reforma, que han principiado las Legislaturas de varios Estados, suprimiendo los billetes menores, y no debe dudarse que si el Congreso se dedica á esta objeto, volveremos á tener una moneda segura y constitucional, y lograremos la supresion de los billetes de Banco menores de veinte pesos, cuyo lugar ocuparán el oro y la plata que deben ser la verdadera moneda circulante en los negocios comunes con los labradores y artesanos. Este resultado formará época en la Historia de nuestra Patria y será mirado con placer por los amigos de la libertad é independencia. El aliviará el gran impuesto q' arranca nuestro papel á los salarios del trabajo, y hará revivir y perpetuar los hábitos de economia y sencillez, tan naturales al carácter republicano, mejor que todas las leyes que puedan dictarse en el particular.

Movimiento de la Poblacion.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

—

DIA 27.

D. Cosme Cata, 1 esclavo	á	Montevideo
Manuel Dacignorio,	"	"
Bruno Gonzalez,	"	"
Eduardo N. Watson,	"	"
Luciano Lista,	"	"
Lucia Meafe,	"	N. América
Anita Connell,	"	"
Juana Acosta,	"	"
Juana Isabel Ferreira,	"	B. Oriental
Antonio José Lopez,	"	Santa Fé
Antonio Escudero,	"	"
Luisa Maltaire,	"	Havana
Eliza H. Laora,	"	"
Bernardo Colombres,	"	Tucuman
José María Diaz, con tropa de carretas despachado por D. Manuel Alcorta	"	Salta
Máximo Montenegro, con tropa de carretas despachada por D. Manuel I. Molina	"	Córdoba.

Despachos de Aduana.

DIA 28.

—

á D. Leandro Gomez, Universidad 150.
154 balas papel blanco.
á D. Juan P. Gestal, Victoria 150.
2 pipas vino seco, 6 cuarterolas id., 20 pipas vino dulce, 64 cuñetes aceitunas, 96 botijuelas aceite.
á Zimmermann, Frazier y Ca., Belg. 66.
1 barrica platos de cristal, 1 cajon piedras de chispa, llaves de barril, cuchillas de zapatero, armonicos.
á Rennie, Macfarlane, y Ca., Potosí 36.
50 cajones vino tinto.

—

Buques que llevan Balija.

PARA COWES—Bergantin sueco *Union*, el 31 á las 2.

MARITIMA.

ENTRADAS.

—

Barca francesa *Napoleon*, capitan N. Rabardy, del Havre de Gracia el 16 de Febrero y de Montevideo el 24 del corriente, consignada á Guerin, Seris y Ca.—*Cargamento*—434 cajones, 26 canastos, 4 fardos, 26 barricas y 9 medias idem mercancias, 144 tablas, 45000 baldosas,

Goleta oriental *Relámpago*, capitan Estevan Risso, de Rio Janeiro el 17 y de Montevideo el 27 del corriente, consignada á D. Gerónimo Risso—*Cargamento*—1270 rollos tabaco, 20 fardos pábilo, 200 sacos fariña, 1 cajon dulce, 16 barricas y 6 cajones ticholos, 50 sacos arroz, 3 pipas aguardiente, 5 barricas tocino, 2 cajones drogas, 15 y media barricas almidon, 2 cajones polvillo, 1 tacho de fierro, 1 id. cobre, 37 bandejas, 660 pesos fuerte—varias encomiendas.

Barca inglesa *Mona*, capitan Hugo Rowland, de Málaga el 21 de Febrero y de Gibraltar el 13 de Marzo, consignada á la órden—á D. José O. Basualdo, 220 pipas, 120 medias id. y 40 cuarterolas vino tinto 30 pipas vinagre, 240 cuarterolas vino dulce, 100 id. id. seco, 400 barriles aceitunas, 1000 botijas aceite, 20 sacos garbanzos, 20 id. cominos, 274 seretes higos, 40 fardos pleita.

—

SALIDAS.

Polacra sarda *Tetis*, capitan Pirangioli, para Cadiz y Málaga.

Bergantin goleta sardo *Casta Susana*, para Montevideo.

—

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin sueco *Union*, con destino á Cowes, despachado por sus consignatarios Horne y Alsogaray corredores maritimos de número—Cargadores, Bunge, Hutz y Ca., 10209 cueros vacunos, 4 fardos con 28 arrobas algodon, 15 id. con 306¾ docenas cueros de carnero, 1 id. con 20 libras plumas de aveztrus, 4 id. con 148½ arrobas cerda.

Bergantin danes *Eleonora Sofia*, con destino á Bremen, despachado por su consignatario C. H. Anderson, cargador—el mismo, 8 86 cueros vacunos, 6 fardos con 114 arrobas cerda.

—

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Lanchon *Mariposa*, patron Antonio Biscobich, del Gualeguay.

Cuter *Patriota*, patron Juan B. Berriso, del Monte.

Goleta *Pintoresca*, patron Eneas Tartaball, de Gualeguay.

Goleta *Palmira*; patron B. Muton, de Corrientes.

Balandra *Querida Susana*, patron José Puardo, de la Victoria.

Goleta *Remedios*, patron Agustin Solari, del Gualeguay.

Balandra *Pastora*, patron Ramon Abad, de Corrientes.

—

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE

DIA 28.

A D. Santiago Castañar, 37000 naranjas, 368 cueros vecunos, 3500 picanillas, 200 tacuaras, 3 palos de timbó, 45 astas, 1 chigua lana—á D. Nicolas Colombino, 3150 cañas, 10 carradas leña—á D. Natalio Biscobiche 110 arrobas arrobas lana, 10 docenas cueros de carnero, 17 cueros de potro, 10 arrobas sebo, 2 carradas leña—á la órden; 20 carradas leña—á D. Ruperto Acebal, 280 fanegas cal, 13½ pipas sebo, 262 cueros vacunos, 2 fardos pieles nutrias, 469 cueros de carnero, 3 chiguas cerda, 15 id. lana—á D. Bartolomé Olivares, 130 cueros vacunos, 39 arrobas cerda, 112 docenas cueros nutrias, 11 curbas, 1 fardo gergas—á D. Bonifacio Leiva, 433 docenas docenas nutrias, 8 arrobas cerda, 26 cueros vacunos, 300 astas.

—

MEMORANDA.

El paquete de S. M. B. *Spider*, salió de Rio Janeiro el 8 del corriente con destino á Montevideo y este puerto.

—

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Bergantin ingles *James*, de Rio Janeiro el 3 del corriente, consignado á Gestal, con sal.

AVISOS NUEVOS.

Graza de Comer.

EN la calle de la Reconquista No. 7 se acaba de recibir una partida de grasa de comer de muy superior calidad, y se ofrece á venta por mayor. m40 tfc

Mazacotes

GRANDES, construidos como los del Brasil por arrobas á precios equitativos, y chicos de á medio, á 5 y medio reales el peso, y llevando mas de 8 pesos se darán mas baratos. Tambien se recibe azucar por inferior que sea á cambio de mazacote; en la calle de la Catedral No. 196. m30 5p

Canarios

DE la mejor cria, lindos y en extremo cantores, con sus jaulas y jaulones, nidos &c., hay de venta machos y hembras en la calle del 25 de Mayo No. 17. m30 tf*

El Sr. D. *A. Selmour Chateau*, sobrino del **Sr. Marques de Vins de Peysac**, (Q. E. P. D.) D. *Aimé Roger*, Vice-Cónsul de Francia, y D. Alfonso Petitjean, Canciller del Consulado General, ruegan á todos los Señores Argentinos que por un olvido involuntario y la premura del tiempo no hayan sido avisados, quieran dispensarlo, y se sirvan asistir á las exequias del finado Sr. Cónsul General y Encargado de Negocios de S. M. el Rey de los Franceses, que tendrán lugar el Miercoles 1.° de Junio, á las 10 de la mañana, en el Templo de San Ignacio; obsequio á que quedarán sumamente agradecidas las personas ya designadas.

• La reunion se celebrará en el Consulado General de Francia á las 9.

—

Mr. *A. Selmour Chateau*, neven de Mr. **le Marques de Vins de Peysac**, Mr. *Aimé Roger* Vice-Consul de France et Mr. *Alphonse Petitjean*, Chancelier du Consulat Général, auraient pensé méconnaitre les sentimens de regret et d'affliction que MM. les Français résidant á Buenos-Aires ont fait éclater á la nouvelle de l' événement funest qui a enlevé si rapidement Mr. le Consul Général et Chargé de Affaires de S. M. le Roi des Français, s'ils avaient adressé des invitations personnelles.

Tous les Français doivent se considérer comme invités de droit. Il suffira donc de leur donner avis par la voie del journaux que la cérémonie funèbre aura lieu le Mecredi, 1er. Juin, á l'Eglise du Collége, á 10h. du matin et que l'on se réunira a 9h. précises au Consulat Général.

—

M. A. Selmour Chateau, nephew of the late Marquis of VINS DE PEYSAC [Q. R. I. P.]; M. Aimé Roger, Vice Consul of France, & M. Alphonse Petitjean, Chancillor of the Consulate General, respectfully request those foreign gentleman who through an involuntary accident, or owing to the urgency of the circumstances, may not have received a note of invitation, will please excuse such omission and have the kindness to attend the excquies of the deceased Consul General and Chargé d'Affaires of His Majesty the King of the French, which are to be celebrated on Wednesday next, June 1. at 10 A. M., in the Church of St. Ignatius; for which favor they will feel gratefully indebted.

The assemblage will take place at the Consulate General of France at 9 A. M.

Interesante.

SE ofrece á venta por cuenta del concurso de S. Lezica y hermanos en términos acomodados para los compradores—

Una barraca en esta ciudad, de mucha capacidad, y en la mejor situacion conocida por la de Lezica.

Un terreno de buena extension para una casa de recreo en la calle larga de Barracas, con muy buenos árboles frutales, y un pequeño edificio, situado en la mejor parte de dicha calle.

Una área de dos leguas cuadradas de campo en propiedad situada en la provincia de Entre-Rios, con frente al Rio Paraná, y con el arroyo llamado Hernandarias por un costado; con muy buenos pastos para la cria de toda clase de ganado.

Una área de terrenos en enfiteusis en esta Provincia, ó la accion á ellos. Su extension es de 15 y cuarta leguas cuadrados, su situacion muy buena y sus pastos y aguadas superiores.

Tambien se ofrece una gratificacion á los Vigilantes ó á cualquiera otra persona que dé noticia de un negro bozal llamado Silvestre, como de edad de 22 anos, de estatura regular, delgado de cuerpo, que huyó de la cárcel de deudores en fin de Marzo próximo pasado, y fué de la propiedad del prófugo Federico Hornung.

Ocúrrase á los Síndicos de los concursos en su escritorio calle de la Reconquista No. 141. m28 3c

¡ VIVA LA FEDERACION !

—

Aviso importante al Comercio y Hacendados.

EL Domingo 5 de Junio es el dia destinado por la Ley para la eleccion de Prior, Cónsul 1.°, Síndicos y sus respectivos Tenientes. Se hallan electos ya los cuatro Escrutadores que bajo la presidencia del Sr. Camarista Juez de Alzadas han de componer la mesa electoral en dicho dia; y por órden del Tribunal se cita y convoca al Comercio y Hacendados en general, para que concurran el dia señalado desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde á la Sala de su despacho á prestar su sufragio, fijándose para la eleccion de candidatos en individuos de acendrado patriotismo, probidad, declarada decision por la sagrada causa de la Federacion, y que igualmente revistan los demas requisitos que previene la ordenanza mercantil.

Antonio Fausto Gomez,
m30 Escribano del Consulado

Da. Simona Sarratea, Da. Manuela, Don José Antonio, Da. Rosario, Da. Catalina, Da. Tomasa, Da. Dionisia y Da. Cecilia Barbarin, viuda é hijos del finado Teniente Coronel D. MANUEL BARBARIN (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos, que por olvido ó cualquier otro accidente no reciban esquela, se sirvan asistir á los funerales que por el alma de dicho finado se han de hacer en la Iglesia de Ntro. P. S. Francisco, hoy Lunes 30 de Mayo, á las 9 de la mañana, á cuyo favor quedarán sumamente agradecidos.

Wanted

A Steward for a single Gentleman, who can be well recommended. Apply at No. 152, Calle de la Universidad. m27 tfc

Se vende

UNA criada casada y sin familia, de muy buenas costumbres, y de regular edad. Es cocinera y no se vende sino por no ser necesaria en la casa en que existe. Calle de la Paz No. 72. m30 3pn

Se vende

Una casa en la calle de la Paz contigua á la esquina del Sol. El que se interese en comprarla ocurra á la calle de la Reconquista No. 247. m30 3p

REMATES.

Por J. J. Arriola.

Calle de la Reconquista N. 14.

DE LANAS.

El Mártes 31 del corriente, á las 11½ en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura de cuenta de aseguradores, 2 fardos de paños azules de la estrella, dichos dobles de entretela punzó, bramantes de algodon, y otros géneros con adicion. En seguida se rematarán bayetones dobles y anchos, paños muy finos colores selectos, id. de tres calidades y buenos surtidos, bayetas para forros anchas, id. de dos frisas color punzó y buena calidad, paños grandes finos, merinos de colores para chalecos, paños de damas finos y buenos colores, medias de lana grises. Al mismo tiempo se rematarán listados obscuros, ó pequíes, zarazas de varias clases, terciopelos de algodon, colores de moda para chalecos, pañuelos de rebozo fleco de lana, pieles del Diablo dobles turquis, coros anchos finos, chalecos de seda de varios colores, de paño y de cotonias, con otros diversos artículos.

—

Por J. Perez y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32.

Interesante á los almaceneros y pulperos.

El Mártes 31 del corriente, á las 12 del dia se rematarán precisamente á la mejor postura los artículos siguientes por conclusion de cuentas—

273 cajoncitos de cigarros,
6 medias barricas de licores,
2 cajones de goma,
10 barricas de cigarros,
7 barricas tabaco picado,
2 id. de cigarros,
11 cuñetes de tabaco de mascar;
4 barricas de miel de caña,
5 id. de vinagre,
2 id de coñac,
1 cajon de ferretería,
3 tarros de rapé,
12 cajoncitos cristales,
1 cajon de botones de id. para cómodas,
79 pares de zapatos de becerro,
14 cajoncitos de chocolate,
Una partida de papel de estraza averiado,
Vino blanco de frontiñan en medias pipas.

—

Por Tomas Gowland.

Calle del Perú No. 106.

Casa de D. Jorge Salisbury.

El Martes 31 del corriente se han de rematar á la mejor postura en virtud de órdenes recibidas al efecto de Europa, lo siguiente.

30 canastos de loza que comprende un surtido general.

Un surtido de cristalería, herraduras y clavos.

Sillas de montar para señora y para hombre con frenos &c.

Correas para sillas de montar.

Lacre punzó, pizarras con marco.

Y otros varios artículos que se verán.

A las 11.

POR EL MISMO.

En el establecimiento de carpintería calle de Tacuari al lado del núm. 73.

El Miercoles 1.° de Junio á las 12 en punto se rematarán á la mejor postura por chancelacion de cuentas los siguientes artículos—

4 carros de tráfico sin concluir
Ruedas de carros
Carretillas de mano
Masas de lapacho
Una porcion de madera de pino
Bancos de carpintero
Varios lotes de herramientas
Y otros varios artículos pertenecientes á ramo de carpintería.

For Boston,

The very fast sailing, first class, coppered and copper fastened American built ship

WILLIAM PENN,

305 tons Register,

Randall Pullen, master.

HAVING upwards of *two thirds of her cargo already on board*, will be despatched *immediately*. For freight or passage, having first rate accommodations, apply to captain Pullen, at Mrs. Thorne's, or to

HORNE Y ALZOGARAY,
Licensed ship Brokers,
april 29. No. 51 calle de la Paz.

PARA

CETTE y MARSELLA.

PASAGEROS SOLAMENTE.

El hermoso bergantin frances LA CONFIANCE, su capitan Autié,

Saldrá para dichos destinos del 20 al 25 del próximo mes de Mayo, y recibirá pasageros, para los que tiene excelentes comodidades, ocurriendo á tratar con sus consignatarios los SS.

BLANC Y CONSTANTIN,
calle de la Paz, No. 11,
ó con su capitan calle de Cangallo No. 102.
abril 29 1mc

Para Amberes.

Saldrá de Montevideo á fines del mes de Junio la nueva y muy velera barca francesa "INDEPENDIENTE," su capitan Labiche. Tiene ya toda su carga contratada y solo admite pasagerss, á quienes asegura el mejor trato y mayores comodidades, siendo dicho buque perfectamente dispuesto para ello. Ocúrrase á sus consignatarios

Guerin, Seris y Ca,
m14 Calle de Potosí No. 109.

Para Cowes.

(PASAGEROS SOLAMENTE.)

El velero y de primera clase bergantin sardo

"OCTAVIA CAROLINA."

su capitan *Balduino*, de porte de 360 toneladas, forrado y clavado en cobre, saldrá para dicho destino del 20 al 30 del mes de Junio. Los Señores que gusten tomar pasage, teniendo excelentes comodidades, se servirán ocurrir al capitan ó á sus consignatarios

Zimmermann, Frazier y Ca.

¡ Viva la Federacion !

AVISO DE LA POLICIA.

Existe en esta casa central una parda llamada Maria Atanacia Beraque ; no conoce este pais por haber llegado hacen como dos ó tres dias de Córdoba, pero dice que sus amos son Dn. Agustin Jontera y Da. Isabel de N. Se encarga á estas personss que ocurran por ella para serles entregada.

m11

Aviso.

EN la Mercería del AS DE BASTOS, calle de la Victoria No. 13, se halla de venta lo siguiente.—

Mezcla de Especias de Andrews
ó sea
Bolsa odorífera de Ceylon.

Un perfumo agradable para la ropa, depositandolo en las comodas, roperos, &c.

Es igualmente un preservativo contra la polilla, insecto tan destructor á la ropa de paño.

Agua de Florida, para lavarse la cara y echar en los pañuelos por J. W. Andrews, Químico.

Frasquitos de cristal con tapas.
Tarritos de pomada de cristal y porcelana de todos colores.
Frasquitos de tinta para marcar ropa.
Cajitas de guardar costura muy elegantes para Señora.
Libritos de color para ponerse en el rostro
Un baratillo de jabon de olor á 2 rs. pan.
Un surtido de mercería á precios muy equitativos. m11 15c

D. José Maria Posse, D. Francisco Xavier Muñiz, Da. Ramona Bastarte de Muñiz, Da. Emilia Posse, y D. Juan Bautista de Echevarria, padre político, hermanos y albaceas de la finada Da. Carmen Bastarte (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos y conocidos quieran honrarlos con su asistencia á los funerales de dicha finada, el Martes 31 del corriente á las 9½ de la mañana, en la Parroquia de Ntra. Señora de Mercedes; con la advertencia que no hay mas esquela de aviso.

—

Igualmente se convida á los Señores Sacerdotes que gusten aplicar la misa, los que recibirán el estipendio de cinco pesos, y el de ocho pesos los que designados por el Sr. Cura asistan de sobrepelliz al oficio cantado.

m26 3p

Aviso.

En el establecimiento horticular de Eduardo Holmberg se encuentran de venta los ingertos de plantas frutales siguientes:

Perales 63 clases, entre ellas 7 de bergamota, 2 de pera real, la grassane, muscat l'allemand, colmar, Saint Germain, virgouleuse; 6 de buen cristiano, Messire Jean, calabaza, blanquette; 2 robine de verano é invierno, D. Guindo, jargonelle; 3 de chaumontel, doyenné gris, gigantesca; 4 de bellísima ó suprema, maravilla de Invierno, acamuesada, parda, franc royal, cermeña ó chica, de guernsey, colorada, Martin sec; 4 de la beurrée ó amantecada, La Marqueza, cuisse madame, grand monarque, de Nápoles, Duquesa de Angoulême, Frangipana, &c., hasta 63.

Manzanas—2 clases, grande Maribeau, purpureo y blanca, estas manzanas suelen pesar mas de una libra: court pendu, colorada muy grande, blanca id., camuesa, palmera 6 clases rennetes, pomme d'or, grandísima Mágdalena, dulce de angers' manzano-pero 3 clases; 4 clases muy tardías de invierno &c., &c., hasta 31.

Membrillo dulce llamado vulgarmente Lucuma.

Mespilus japonicus ó níspero japónico, árbol siempre verde, magnífico, de flores de un olor delicioso y de fruta exquisita.

Frutas de carozo.—Damazcos 3 clases, albarillo, duraznitos de la Vírgen blancos y amarillos, bocado de dama, Rey Jorge, Sta. Helena, abollados de Chile, teton de Venus, petite mignone, el almizclado.

Priscos—2 clases blancos, prisquitos de la Vírgen, romano con carne colorada, peche abricotée sumamente grande, amarillo de carne muy dura, adamascados pequeños.

Tardios—25 de Mayo, 4 clases de invierno, y prisco de invierno blanco.

Melocotones—Colorado, cochabambino, el monstruoso, el dorado, la malthesa ó la grande belleza de Paris nuevamente introducida: esta última es la mas esquisita de todas las especies y clases.

Pavias.—Blanco colorado, cardenal, y grande pompone que son de las frutas mas tempranas despues de las de la Vírgen.

Pelones.—Amarillos grandes, rosane, peloncitos de la Vírgen, romano muy grande todo colorado, rosado muy grande, blanco id. prisco, verde id prisco, peloncito blanco ó aurimela; almendros 5 clases, entre ellos la almendra dama ó de la princesa.

Naranjos.—La monstruosa, de fruta enorme, llama la vulgarmente de Mr. Prudent, la selecta del Brasil sin pepitas, la enana que á la altura de dos pies se cubre de flores y frutas, la de ombligo 2 clases, con pepita y sin ella, el nobilis ó el gran mandarin que da la fruta mas esquisita de todas las especies conocidas, la de Tucuman, de la Rioja, de Oran de Salta, de Sta. Cruz de la Sierra; y la espinosísima.

Limones.—Dulce esquisito, agrio-dulce, real *melongenæ formis* ó de berengena muy grande, chicos y sutiles.

Cidra.—Una clase, su fruta enorme bien conocida.

Limas.—3 clases, dulces grandes, dulces chicas, y agrias.

Naranja agria del todo, la mejor para naranjada y confites.

Toronja.—Una clase, y otras seis clases de la misma familia.

Nota.—El naranjo monstruoso es conocido tambien por Shadock, Pampelmous y Decumana.

Berberis.—3 clases, violaceus, sinensis y asiaticus, arbustos de adorno que dán flores y frutas, las últimas para hacer encurtidos y dulces.

Granados.

PLANTAS DE ADORNO.

Cactus ó tunas un gran número, entre ellas el cactus cuadrangularis y el grandiflores, que dán flores de olor, de vainilla, de poca duracion, pues es de 24 horas, pero de fruta deliciosa del grosor de un regular ananas, de un gusto mas esquisito y de hechura del mismo ananas, sin espinas, color rubí y transparente. Cactus triangulares, de flores azules magníficas, duraderas; el speciosus ó de Bomplan bien conocido; el proliferus, el mas pequeño de todos, hermosísimo por su talla, y su color colorado vivo y verde obscuro, sus flores amarillas manchadas de colorado, dobles, duran mucho &c.

Helistropium peruvianum, hibiscus ó althea, varias clases con flores dobles, jazmines de varias clases; mamea americana, precioso arbusto por su follage y hermosas flores y de fruta esquisita; myrtho 3 clases; laurel-rosa 2 clases; gleditzia inermis y triacanthos; rosas de todas clases entre ellas la hermosa de Borbon; lilas 2 clases, el de Persia y el de Varin el mas hermoso de la especie; thuya orientalis ó el arbol de vida; cercis siliquastrum ó árbol de la Judea, 2 clases; yucca 2 clases, gloriosa y draconis, magníficas plantas; robinia alba ó pseudo acacia &c. Una infinidad de clases de árboles, arbustos, arbustitos y de plantas herbaceas vivaces de adorno, cuya enumeracion es demasiado larga.

El propietario responde de la clase y sanidad de las plantas que salen de su establecimiento. m2I 15p

---

Se necesita

UNA criada, sea del pais, Inglesa, ó Americana del Norte, para acompañar á una señora y cuidar de una criatura en un viage desde este puerto á Boston.

La que quiera conchavarse, ocurra á la Imprenta de la Gaceta Mercantil.

Wanted.

A Female Servant, to take charge of a Child, and attend upon a Lady on a passage from this to Boston, to leave here in 15 to 20 days. Apply at this Office.

m 19 tfe

Aviso al Publico.

El Sr. TOMAS WILLIAMS, Maestro Botero de Londres, y ahora residente en la casa No. 46, calle de la Piedad, en esta ciudad.

Otra vez se toma la libertad de avisar á sus amigos y al público en general, que las botas de su fábrica por costura, calidad y materiales son de primera clase, y que las que antes ha vendido á 50 pesos ahora las puede ofrecer á 35 pesos. Así mismo avisa que el gran surtido de zapatos de hombre fabricados en Londres que tenia en su fábrica, y que eran vendidos á 11 pesos, los puede ofrecer al precio de 10 pesos el par.

Zapatos abotinados fuertes con suelas dobles de la misma fábrica, para Invierno á 18 ps. par.

Botas á lo Wellington para niños á 20 pesos el par.

Se remontan botas á 25 pesos.

☞Cualquiera órden será obedecida con la mayor puntualidad

SE NECESITAN

En la misma casa algunos aprendices.

m18 tfe

¡VIVAN LOS FEDERALES!
Mueran los Unitarios!

EXISTIENDO en poder del que firma el haber correspondiente al mes presente, espera que los Sres. jubilados ocurrirán irremisiblemente, en el perentorio término de diez dias; á recibir su haber correspondiente, advirtiendo por segunda vez que los recibos sean en el órden mandado observar. Buenos Aires á 21 del mes de América de 1836.

Monteagudo.

COLECCION
DE
obras y documentos
RELATIVOS
A LA HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA
DE LAS PROVINCIAS
DEL RIO DE LA PLATA.
ILUSTRADOS CON NOTAS Y DISERTACIONES
POR PEDRO DE ANGELIS.

—

TOMO SEGUNDO.

—

Este cuaderno, que corresponde á la suscripcion del mes de Abril,

Contiene:—

1. Discurso preliminar del Editor á la *Descripcion de Potosí;* para colocarse al frente de dicha obra.
2. Conclusion del poema histórico, del Arcideano Barco Centenera.
3. Descripcion del Rio Paraguay, desde la boca del Xaurú, hasta la confluencia del Paraná, por el P. Quiroga, Jesuita.
4. Diario de la navegacion y reconocimiento del rio Tebicuarí, obra póstuma de D. Felix de Azara.
5. Lista de los Sres. Suscriptores.

—

El próximo cuaderno, que se publicará el dia 31 de Mayo.

Contendra:—

1. El índice del poema de Barco Centenera.
2. Los discursos preliminares del Editor á las varias obras comprendidas en el tomo II. de la coleccion, con el índice general del volúmen para completarlo.
3. La descripcion geografica y estadística de la Provincia de Santa Cruz de la Sierra, con varios documentos y apéndices: obra póstuma de D. Francisco de Viedma, Gobernador Intendente de la misma Provincia.

Con esta descripcion empieza el tomo III. de la coleccion.

—

Damos á los Sres. Suscriptores las mas expresivas gracias por el interes que han manifestado á favor de nuestra empresa; la que nos hubiera sido imposible llevar adelante sin tan noble y generosa proteccion.

EL EDITOR.

Aviso

SE vende una chacra situada en Quilmes con 2,000 varas cuadradas bajo de zanja, con una casa de ladrillo nueva de 20 varas de largo y seis de ancho, techos de paja, con sobremojinetes de calicanto, de tres habitaciones, un rancho con cocina y cuartos de madera de ñanduvay y pozo de baldo. Quien se interese en su compra ocurra á la casa de Martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista No. 14.

m16

Ojo! Ojo! Ojo!

JUAN BASSET, Tapicero, ofrece al Público sus servicios en todo lo concerniente á su arte, como hacer colchones, componer y aforrar sofaes, poner cielos rasos, empapelar, limpiar muebles, coser esteras y alfombras, el todo á precios acomodados; advirtiendo que puede hacer cualquiera de estos trabajos en casa de las personas que gusten ocuparlo. Vive en la calle de la Reconquista No. 203 y 209.

m28 3p

Se Necesita

UNA prensa para hacer fardos chicos. Quien la tenga y desee venderla, ocurra á la calle de la Reconquista No. 70.

m 28 3p

NEW
Lancashire Hams.

JUST arrived, and of last December's curing; will be found superior to any heretofore imported, and on sale at No. 46, calle de la Reconquista. mayo 3 tfe

Se vende

SAL de Cabo Verde superior, en Barracas. Calle de Chacabuco No. 15 darán razon. m7 tfe

---

INTERESANTE.

A los que quieran retirarse al campo— Se vende ó se cambia por una casita en la ciudad ó por ganado vacuno ó lanar, una posesion en Quilmes con una hermosa vista al Rio de la Plata, por tener que retirarse su dueño. Tiene un obrage de material y herramientas. Otro de amasar con todos los útiles precisos. Un montecito de duraznos de muy buenos frutos y una cantidad considerable de otras plantas, como membrillos, guindos, higueras, todo sangeado y lleno de álamos y sauces; con 7 piezas 3 de azotea, incluso la cocina, una cochera y un coche bueno y fuerte con caballos, 2 vacas lecheras mansas y 2 palomares muy buenos y productivos. El que se interese ocurra al martillo de J. Perez y Ca. Calle de la Reconquista núm. 32.

Al que desee Acomodarse.

SE necesita un hombre de acreditada probidad para el manejo de una casa de negocio en la campaña, reuniendo la calidad de saber enseñar á leer, escribir y contar; se le harán buenas proposiciones En la calle de Cangallo núm. 130 se encontrará con quien tratar.

AVISO.

SE desea comprar un terreno de este lado del Salado, que sea como de 4 leguas de estension, y tambien como 3000 ovejas. Si hubiese algun ganado vacuno podrá tambien entrar en la compra. Ocúrrase al martillo de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista No. 32 m23 15s

---

Aviso.

EN casa de Guerin, Seris y Ca., calle de Potosí No. 109, hay de venta los artículos siguientes :—

Vino de Burdeos superior en medias pipas
Id de varias calidades en botellas
Id blanco en cuarterolas y en botellas
Vino de Borgoña y de Hermitage.
Vino de Champagne en canastos
Cintas de varias clases
Rosarios de palo de 5 y 7 misterios
Esencias de rosa, jazmin, &c.
Perfumería surtida de varias clases
Papel grande para imprimir rosado y blanco
Cohetes, estampas &c., para confiteros
Víveres selectos de conserva
Capas de merino para Señoras lisas y bordadas
Lámparas astrales
Botones de metal de varias clases y para tiradores
Papel de cartas
Marroquines bronceados y de colores
Agua superior de Colonia y Lavanda.
Seda desflocada de varios colores
Pañuelos de raso para reboso
Flores artificiales de varios gustos
Eslabones y mecheros
Guantes de seda
Tiradores de goma
Marcos dorados para cuadros
Purgativo y vomitivo del Dr. Leroy
Pinceles de varias medidas
Platería y varios artículos de platina
Libros en blanco
Merinos en piezas de varios colores
Joyería fina y ordinaria
Baules con juguetes para niños
Candeleros de 1, 2 y 3 luces.
Agujas y alfileres
Batidores de asta
Espejos alemanes de varias medidas
Guitarras
Gorros de pelo de mono
Capricho para mangos
Bramantes de hilo
Rasquetas y volantes
Conocimientos en blanco
Pañuelos de manos de hilo
Irlandas finas
Abanicos surtidos
Hevilias para cinturones
Cigarreras
Cepillos grandes y chicos
Camisas de hilo para hombres
Mangos para vestidos de Señoras
Botines del mejor gusto para Señoras
Peinetas de carey para rulós
Ules en piezas
Pelo de conejo para sombreros
Mapas geográficos
Carteras
Cajitas para rapé
Jeringas
Un surtido general de efectos de uso &a.

Desea Colocarse

UN hombre apto para cualquier destino ó sea en esta ó en la Banda Oriental; puede dar buenas recomendaciones de su conducta, calle del Parque n. 186. m 21. tf*

Alfombra.

HAY de venta una alfombra de gergon de gusto, nueva, de 8 varas de largo y 6 de ancho: en el remate de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista No. 32.

m23 6s

Interesante

A los Sombrereros.

EN el almacen de ferretería No. 14, calle de Maypú, hay para vender muy barato papel propio para envolver sombreros. m24 tfs

---

Se alquila

La casa No. 83 calle de la Catedral: es grande y de mucha comodidad. En la misma calle No. 162 darán razon. m26 3p

---

En venta.

UNA boca de horno en fierro para panadero; chimeneas de bronce y con tapa de mármol—en casa de Guerin, Seris y Ca., calle de Potosí No. 109. a26 tfe

---

Aviso.

EN la Gran Mercería del Ciudadano Antonio Gomez de Castro, se necesita un jóven de doce años que tenga disposicion para comercio; dando garantias de su conducta será admitido, calle y plaza de la Victoria No. 51, recoba nueva.

m28 6c

POLVORA

De Cañon, de Fusil y de Cazar.

SE vende sumamente barata en el almacen de ferretería No. 14 calle de Maypú. m10—tfs.

Se venden

ALAMBIQUES superiores recien venidos de Inglaterra de la mejor fabrica, Son de tres tamaños es decir, de 25, 35 y 50 galones. Ocúrrase á la calle de Chacabuco No, 15. m8 tfe

---

2,000 PESOS.

SE reciben en hipoteca bajo finca libre de gravamen por tres ó seis meses: en esta imprenta darán razon. m20 tfe

---

Aviso.

EL PENOSO TRABJOA
DE AÑOS,
REDUCIDO
AL DE POCOS DIAS
De Aplicacion.

MR. BRISTOW, respetuosamente anuncia á los habitantes de esta ciudad, que *hasta el dia 31 del presente mes de Mayo, solo recibirá discipulos* con los que continuará su enseñanza hasta su completa instruccion

Las personas que desearen aprovechar la oportunidad de adquirir una forma de letra *hermosa y de moda*, podrán ocurrir hasta la citada fecha, en la inteligencia de que desde entonces ya no le será posible admitir á nadie por tener que marchar de esta ciudad.

Sistema Anti-Angular de Escribir.

Para la fácil adquisicion de un carácter franco, espedito, elegante y adaptado en sus modificaciones á todos los usos de la vida privada, del hombre de negocios, al estudiante y á las Señoras.

Mr. Bristow,
(De Londres.)

Asegura de un modo tan positivo como inequívoco á todas las personas cuyo carácter de letra sea acaso imperfecto, que por el expresado sistema comunica

EN QUINCE LECCIONES FACILES

A las Señoras un método rápido, y de moda verdaderamente elegante, delicado y muy propio para el bello sexo; y á los caballeros el mas acomodado para escribir á un tiempo con soltura y expedicion, facilita do tanto á los comerciantes como á los dependientes de las casas de giro el medio de desempeñar con prontitud y elegancia las operaciones mecánicas de un escritorio, así en la correspondencia mercantil, como en el manejo de libros; sin que sea impedimento en cualquiera clase de personas el que por largo tiempo hayan estado acostumbrados á una forma de letra mal trazada, ilegible é imperfecta.

☞Pasara á darlas á las casas de las Señoras y familias.

Durante el dia recibe Mr. Bristow en cualquiera hora á los Señores que gusten pasar á su casa en la calle de Potosí No. 97, donde manifiesta muestras que darán idea de los muchos y extraordinarios aprovechamientos que ha producido su sisteme.

☞Advierte tambien que si el número de discípulos se llena antes del dia prescripto, queda impedido entonces para recibir otros, respecto á no serle suficiente el tiempo para comunicar sus lecciones.

m 3

Jamones

De Lancashire.

ACABA de llegar una partida curados en Diciembre último, y se encontrarán ser superiores á cualesquiera hasta aho o introducidos. Están de venta en la calle de la Reconquista No. 46. m3t.

Dolor de Muelas.

L inestimable remedio conocido por el "*Elexir de Blake*" (Blakés Elexir) que tanta fama ha adquirido en Europa, y ya bien aprobado aqui, se vende en el almacen No. 55 calle de la Piedad.

m23 10pd2

Interesting to Travellers.

THOSE persons who are unacquainted with the Spanish language, or who may not wish to undertake the necessary proceding for obtaining a passport out of the city will, by application at the Gazette Mercantil office, find a young man who will undertake to serve them with all possible expedition.

El Redactor responsable—
Santiago Kiernan.

calle de Potosí No. 109. a26 tfe
... calle de la Florida No. 144. m24 tfe
Francisco Rivero. m3 6p
El Redactor responsable—
Santiago Kiernan.